

MAS ALLA DE LA LIBERTAD DE EXPRESION

Marcelino Bisbal

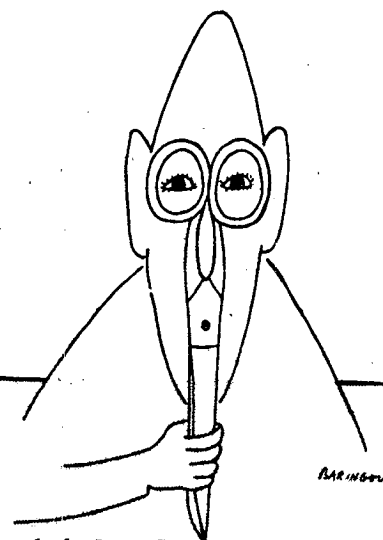
¿Se puede hablar en Venezuela, así como en el resto de América Latina, y con toda propiedad, de libertad de expresión y de democracia? Decimos esto porque, cada vez que se levanta el debate sobre la necesaria libertad de expresión, sale a colación la también necesaria democracia. ¿Qué es una cosa y qué es la otra? ¿Deben ir acompañadas, serán el anverso y reverso de una misma idea-realidad? ¿Qué significa discutir en nuestro país, sellado definitivamente por el bipartidismo y la demagogia de los partidos políticos, sobre democracia y la consiguiente libertad de expresión?

La reciente discusión sobre el "caso" Marcel Granier, Primer Plano, El Diario de Caracas y hasta la planta de televisión Los Niños Cantores del Zulia —supuestamente el Canal 11—, no escapó a esta práctica. ¡Estamos ya tan acos-

tumbrados que una vez más pareciera que no importa! Pero sí tiene su importancia, porque los dos grandes partidos siempre opinan. Opinan los empresarios de los medios, los grupos económicos, alguna que otra vez el gremio de los periodistas. ¿Y el público espectador de todo? ¿Qué sucede con esas grandes mayorías —siempre se apela a ellas para pedirles algo— que no opinan porque no tienen posibilidad de hacerlo, a lo mejor porque a ellas no les interesa...? ¿Y si opinaran frente a los problemas, y si dijeran que la libertad de expresión no les dice nada en un país tan marcado por los intereses particulares de unos pocos en detrimento de ellos, que son mayoría? ¿Y si dijeran que el derecho a la comunicación, como sinónimo de libertad de pensamiento y de expresión, es un privilegio de pocos? ¿Y si dijeran que es-

ta democracia es contraria a la verdadera libertad de expresión, porque permite los monopolios de todo signo: político, de palabra, de posibilidad de elección...?

Frente a los últimos acontecimientos, a los hechos sobre la "supuesta" censura a la libertad de expresión, quisiéramos hacer nuestro balance. Pero no queremos tomar partido por nadie, a no



La censura en los dos gobiernos

LUIS HERRERA CAMPINS (1979-1984)

- * En noviembre de 1979 se dicta auto de detención contra el periodista Olmedo Lugo del diario El Nacional, por el presunto delito de difamación e injuria en perjuicio de Enrique Ruiz, Director General Sectorial de Publicidad y Relaciones Públicas del Ministerio de Información y Turismo. Se decía que ese personaje cobraba comisiones por el otorgamiento de pautas publicitarias oficiales;
- * En marzo de 1980 la Comisión de Apelaciones del Concejo Municipal del Dtto. Maracaibo declaraba in Exhibible la película "Manuel" del cineasta Alfredo Anzola;
- * En mayo de 1981 se clausura el programa radial "El Personaje" de la emisora Radio Cristal. Este programa llevaba ocho años en el aire y dirigido por el periodista Orlando Fernández Medina. El motivo de la clausura fue el desmentido que el programa hizo al Gobernador del Estado Lara sobre la cifra de damnificados;
- * En junio de 1981 el Tribunal Militar Segundo de Primera Instancia Permanente en Caracas dicta auto de detención a la periodista María Eugenia Díaz por la publicación en El Diario de Caracas del artículo "Diplomacia: Guyana venció a Venezuela en un juego estratégico";
- * En enero de 1982 un editorial del diario El Pueblo, de Ciudad Guayana, denuncia la suspensión de los avisos del Ejecutivo Regional para ese diario, por haber hecho críticas a la gestión del Gobernador del Estado;
- * También en enero de 1982 la Policía Técnica Judicial

—PTJ—, por orden de la Juez Segundo de Municipios Urbanos del Edo. Mérida, decomisa la película "El caso Ledezma" y el 8 de mayo del mismo año se le dicta auto de detención al cineasta Luis Correa, autor de la película. Anteriormente el Concejo Municipal del Dtto. Sucre del Edo. Miranda le había anulado el Premio Municipal de Cine que se le había otorgado.

* Durante el año de 1981 y todo el año 1982, en diversas partes del país, se prohibió la exhibición de las películas "El Cabito", "Manoa" y "Muerte en el Paraíso", y hasta recibieron presiones los equipos de filmación de "La Casa del Agua" y "Cangrejo", una por atentar contra la ética y la moral, y la otra por ser "una justificación del delito".

* En 1982 se anularon en la Cámara del Concejo Municipal del Distrito Federal los premios otorgados a los filmes "Indagación de la imagen", "La máxima felicidad" y, como era de esperar, "Ledezma: el caso Mamera".

* En abril de 1982 es allanada la editorial donde se editaba la novela La Comadre y decomisada judicialmente la edición. Se dijo que el libro vilipendiaba al Poder Judicial de Venezuela.

* En febrero de 1982 el General Luis Felipe Lanz Castellanos, ex-Comandante de la Primera División de la Brigada Blindada con sede en Valencia y Comandante de la Primera División de Infantería con sede en Maracaibo, acusaba por difamación e injuria al periodista Antonio García Suárez, del diario 24 Horas, por informar acerca del

ser por aquellos que no tienen posibilidad de decir lo que hay que decir. Nuestro balance no puede ser leído como "desahogo acción-democratista" (AD), ni menos como "desahogo demócrata-cristiano" (COPEI). Nos ubicamos en el medio, sin ambigüedades y sin neutralidad.

Somos poco dados a mirar el pasado, pero cuando se toca el tema de la libertad de expresión y se publicita tanto, por parte de unos sectores políticos que ahora son oposición, hasta llegar a decir que "estamos en grave peligro de caer en el totalitarismo", no hay más salida que inclinarnos hacia un pasado cercano...

CUANDO LA HISTORIA SE REPITE

"Sinceramente deseo creer, porque conozco su trayectoria, que el señor Presidente de la República, quien siempre recuerda con orgullo su condición de periodista, así como otros cuantos distinguidos dirigentes de COPEI, actuarán para impedir la concientización de un propósito tan grave como intentar coaccionar, mediatizar o inhabilitar a los medios de comunicación y los periodis-

tas", así opinaba el 31 de mayo de 1980 el entonces Senador anzoateguiense y hoy Presidente de la República Jaime Lusinchi. ¿Causas? "Supuestas" restricciones a la libertad de expresión durante el gobierno de Luis Herrera Campins.

"El actual gobierno adeco está conformando un cuadro de amenazas y presiones contra la libertad de información (...) Ha venido manejando la desinformación para desacreditar a sus adversarios en forma persistente, agresiva y ultrajante (...) es una negación de la necesaria tolerancia democrática y sus actitudes tienden al amedrentamiento de los medios de comunicación social para que caigan en la auto-censura, que a la postre es más restrictiva que la misma censura previa". Esto lo decía el expresidente Luis Herrera Campins, en otro de sus "gabinetes de sombra", el 15 de diciembre de 1985.

La historia se repite y, tal como apuntaba Eduardo Galeano en *Las venas abiertas de América Latina*, la historia es un profeta con la mirada puesta hacia atrás, que, anunciando lo que fue, anuncia también lo que será. Y no se equivo-

có el escritor uruguayo, al menos en lo que respecta al comportamiento de nuestros políticos frente a la democracia y su consiguiente y necesaria libertad de expresión.

Volteemos la mirada al pasado, un pasado reciente, como para recobrar en forma complexiva la memoria perdida. Porque nuestra memoria se pierde demasiado rápidamente, tanto por parte de nosotros mismos como de los que siempre hablan de democracia más como esperanza y menos como realidad.

Como no es posible dar cuenta detallada de todos los hechos de censura durante lo que fue el gobierno de Luis Herrera Campins, así como de los actos de censura del actual gobierno en sus tres años, nos limitaremos a señalar aquellos que nos han parecido más significativos en sí mismos y, también, más representativos (Véase el recuadro).

De un lado y de otro se han dado "supuestas" violaciones a la libertad de expresión. Y cada vez que ellas se producen, tanto del lado de Acción Democrática como del de COPEI, se esgrime siempre el mismo argumento: "Los me-

desalojo perpetrado, con hostigamiento de helicópteros del Ejército, contra campesinos de varios caseríos de La Guamita y El Pueblito, en el Edo. Carabobo.

- * En julio de 1982 por Resolución del Ministerio de Transporte y Comunicaciones se suspenden definitivamente las transmisiones de **Radio Zaraza**, en Zuazua, Estado Guárico. En fecha anterior se le habían decomisado "los cristales de transmisión".
- * En septiembre de 1983 **salía al aire la Televisión Andina de Mérida (TAM)** bajo el patrocinio del Arzobispo de la Ciudad. Pero con anterioridad se le había negado la concesión para una estación de TV-Regional a la Universidad de los Andes, quien contaba con todos los equipos antes que la TAM. Igual pasaba con la Universidad Central de Venezuela, a la que se le había negado una concesión en Frecuencia Modulada para el sector radio y una concesión en televisión para salir al aire con los viejos estudios del Canal 5.

JAJME LUSINCHI (1984-1989)

- * En octubre de 1984 se suspende el programa meridiano de la Cámara Venezolana de Radiodifusión. La medida de suspensión estuvo motivada concretamente por el contenido del programa editorial transmitido el 19 de octubre de 1984, en donde se hablaba de la figura del Presidente de la República como la de "un dictador civil". En diversas oportunidades se ha ratificado la medida y se ha dicho que la misma es definitiva. Todos los medios de difusión se hicieron eco de esta suspensión, no así de la interrupción definitiva, casi simultánea, del programa "La Cinemateca del Aire" que dirigía Rodolfo Izaguirre en el Canal 5 de la Televisión del Estado. Este programa quedó fuera del aire a raíz de la exhibición en

el mismo del filme titulado "El Salvador, el pueblo vencerá".

- * En diciembre de 1984 **La Voz de la Victoria** sale del aire porque CADAFE le suspende el servicio eléctrico. Se dice que la medida es causada por las críticas que venía haciendo la emisora a la gestión del Gobierno.
- * También en diciembre de 1984 **El Diario de la Tarde de Margarita** es cerrado por el Ejecutivo Regional ante críticas a su gestión y al propio Gobierno Nacional.
- * En marzo de 1985 el diario **El Expreso de Ciudad Bolívar** denuncia la discriminación que están sufriendo los diversos medios de difusión de la zona en lo que respecta a la distribución de las pautas publicitarias gubernamentales.
- * En mayo de 1985 un grupo de 17 editores de diarios de la provincia denuncian ante la Comisión de Medios del Congreso que **Corpoindustria** presiona a los periódicos no favorables al Gobierno, con el suministro de papel y de insumos periodísticos.
- * En julio de 1985 la Corte Suprema de Justicia ordena juicio "por vilipendio" contra el periodista **Rubén Chaparro Rojas**.
- * Durante todo lo que fue el año de 1985 se dieron presiones contra los periodistas, los medios de difusión y hasta los propios editores y propietarios de los medios. Hubo destituciones de profesionales de la comunicación en distintas Oficinas de Prensa del Gobierno Nacional, así como Regionales, en Venpres, Radio Nacional y el propio Canal 8. Suspensión del programa radial de **Oscar Yáñez** y **Mariela Salazar**.
- * Y, finalmente, el caso de **Rodolfo Schmidt**, **Marcel Granier**, **Primer Plano** y el Canal 11 de los Niños Cantores del Zulia.

dios de comunicación social son la sustentación del ejercicio democrático de nuestro país y la verdadera garantía de renovación democrática, tal y como tradicionalmente se ha demostrado. Toda modificación, o alteración de las reglas del juego, cuando éstas no se realizan con la participación racional de los sectores afectados, es inconveniente". El discurso coincide y puede ser adjudicado a cualquiera de los políticos que en el momento se encuentran en la oposición.

Es la visión acerca del mundo de la libertad de expresión y sus censuras ordenado por los partidos políticos. Ellos se instalan, en su momento, por encima de los conflictos y desde allí imponen el discurso sobre la irrestricta libertad de expresión como existencia de la democracia. Las categorías más resalantes de los discursos podrían resumirse conforme al recuadro anexo.

LA CENSURA DESDE LOS MEDIOS DE DIFUSION

Ya lo hemos dicho en otra parte, en nuestra Revista Comunicación, la libertad de expresión que existe en nuestro país es ciertamente más abierta que la que se estila actualmente en muchos países del continente, pero esa misma libertad se encuentra fuertemente sometida y presionada por los sectores empresariales que poseen y manejan los medios de comunicación social.

Conviene dar una justa perspectiva al enfoque precedente. Ello es que censura —límite a la libertad de expresión— siempre la hemos tenido. Por una parte

ella ha sido ejercida por quienes ayer se quejaron y hoy lo hacen tímidamente. La censura empresarial —pareciera que inherente a los medios de producción y difusión cultural del actual sistema— actúa en nuestro país como censura ideológica y, sobre todo, como censura económica. Los periódicos, las revistas, las estaciones de radio y de televisión, el cine, los centros editoriales en cuanto industria cultural, censuraron y censuran por propia iniciativa, en resguardo de sus creencias. Como vemos, las limitaciones a la libertad de expresión se dan, por tanto, desde las Cámaras empresariales que deciden y manipulan las informaciones según el exclusivo criterio de sus intereses particulares.

Esto es tanto así, que en un reciente foro sobre "Libertad de Expresión y Periodismo Investigativo" (CNP-DF, 23 de mayo de 1986) los cuatro periodistas allí presentes —Bernardo Fischer (El Universal), Leopoldo Linares (El Nacional), Nelson Bocaranda Sardi (Primero en el Canal 2 y ahora en el Canal 8) y Marianela Salazar (Radio RQ.910)— ejemplificaron bajo sus propias experiencias cómo ellos han sido censurados más por los dueños privados de los medios de comunicación que por el propio Estado. Un tipo de censura previa a la que se ven todos los días sometidos los profesionales de la comunicación como asalariados de la estructura comunicacional, marcadamente monopólica y contraria a la democracia vigente que los mismos medios defienden.

Esta situación siempre presente al interior de los actuales medios del país,

pero no por eso justificable y aceptable, sin embargo, hoy se ve drásticamente dislocada por todos los hechos anteriormente mencionados y porque parece que este Estado "pluralista y democrático" está dispuesto a frenar cualquier exceso de la vida nacional y mucho más aquellos que, desde su óptica, despierten y aviven la opinión pública. La situación cambia así aparatosamente. Los medios de comunicación social —es decir, los empresarios que los manejan— pasan de ser victimarios de la libertad de expresión a ser sus víctimas directas.

El tema de la libertad de expresión resulta arduo y exige, de principio, una clarificación semántica. La consideración de los medios de difusión masiva como servicio público, como bien social, ha quedado desvalorizada con todo el tipo de mensajes que ellos transmiten y con la forma cómo manejan la información como "mercancía". La existencia de un régimen de propiedad de medios monopólico, o casi ya oligopólico, degradación de valores y evidentes procesos de desinformación y manipulación de la realidad, hacen que cualquier defensa hacia estos medios sea, en principio y de forma genérica, contestada. ¿Cómo? Enarbolando la bandera de la libertad de expresión.

Creemos, entonces, que el problema real, el de la verdadera libertad de expresión, no se da en las voces de protesta de los empresarios de los medios. La verdadera libertad se maniatada y se obstruye desde mucho antes, desde el muy preciso filtro que imponen esos mismos industriales según la limitada óptica

DEMOCRACIA

- Hechos, por supuesto, democráticos.
- Ejercicio de la libertad.
- Participación individual, consciente.
- Participación responsable, por ser consciente.
- Régimen representativo de los ciudadanos.
- Régimen con coherencia institucional.
- Régimen democrático-concepto de democracia como teoría y praxis.
- Eficiencia en el manejo de la "cosa pública".
- Bien público y colectivo.
- Democracia económica (libertad de empresa).

SEGURIDAD DEMOCRATICA

LIBERTAD DE EXPRESION

- Libre iniciativa en los medios de difusión.
- Libertad de expresión = Libertad de empresa (libre iniciativa).
- Crítica como derecho (derecho a la...).
- Verdad (sector privado de los medios vs. sector oficial de los medios).
- Libre flujo de información = flujo desequilibrado de la información.
- Libertad de información = derecho a la comunicación.
- La comunicación como derecho democrático y de libertad.
- Medios de difusión masiva independientes ("Objetividad").

EQUILIBRIO Y LIBERTAD

de sus intereses particulares. La libertad de expresión, por ello, no sólo es limitada ahora por estas medidas del gobierno sino que ella misma ha sido abiertamente obstruida por el poder de la industria cultural venezolana que ahora, insólitamente, han pasado a ser las víctimas de una exagerada acción gubernamental.

LUZ SOBRE EL PROBLEMA

Hay una concepción confusa y ambigua entre nociones como libertad de opinión, libertad de pensamiento, libertad de expresión y libertad de información.

Hay una razón histórica para ello: el surgimiento del liberalismo —económico, político y filosófico— y, con él, el surgimiento de la libertad de empresa. Es decir, la primacía de la libertad (¿?). Pero es necesario explicar que esta libertad que señala el liberalismo es la libertad individual orientada al propio interés personal y los derechos del individualismo están por encima de los del grupo. De esta manera se protege la privatización total de la economía, incluyendo a los medios de comunicación o difusión. De la defensa de la libertad de empresa se pasa a la falacia de que la libertad de expresión está vinculada a esta forma de producción y propiedad. Gracias a este principio unos pocos pueden determinar lo que deben pensar e incluso lleguen a creer que piensan lo que quisieran porque pueden —o les parece que pueden— escoger. Por eso, cualquier ataque a los medios de comunicación que ocupan una posición en la actual sociedad, es considerado como un ataque a esa libertad de expresión.

Es bueno recordar lo que ya decía Santo Tomás de Aquino: El bien común es preeminente sobre el bien singular de una persona; el bien particular no puede subsistir sin el bien común de la familia, de la ciudad o de la patria.

La libertad de opinión, de pensamiento, de expresión y la de información se insertan en un centro común amplio, que es el de los Derechos del Hombre. Pero desde siempre, y la historia nos lo dice, la libertad de pensamiento que no es más que la puesta en acción de la libertad de opinión, de expresión y de información, se ha organizado y se concibe desde el ángulo del “comunicador”, nunca desde la perspectiva de los derechos del público-perceptor. En definitiva, es que el gran público aparece desde siempre como la víctima por excelencia de una filosofía que arranca del liberalismo, el individualismo y su concepción de la libertad que nos aboca a un sis-

tema de incentivos basado en una hipotética igualdad de oportunidades.

Así, la libertad de información hoy día es una pantalla para ocultar que alguien nos maneja. Cuando la información no cumple estos objetivos:

1. Ella no es una simple mercancía y la función de informar no es un negocio cualquiera. Se trata, por el contrario, de un derecho y un bien social y de una función social;
2. El proceso educativo se contempla a través de los medios de comunicación;
3. Es necesaria la participación de las mayorías en el proceso de la comunicación, más allá del derecho teórico de comprar un diario o de encender una radio o una Televisión...

¿Y LA CENSURA DEL ESTADO?

El propio Luis Herrera Campins y Jaime Lusinchi han dicho que el Estado no puede eximirse de la importante responsabilidad de actuar como garante de la libertad y de vigilar los actos de los órganos de comunicación. Esa es la perspectiva desde la que cada uno de ellos, desde sus respectivos gobiernos —uno antes y el otro ahora— han explicado las “supuestas” medidas de censura y restricciones a la libertad de expresión. Frente a las presiones que tuvo el Canal Dos, su emisora de radio y su Diario de Caracas en relación a los sonados casos del Sierra Nevada, suspensión de las carreras del Hipódromo Nacional, Reglamento de TV-Color, Decreto 620 y sus respectivas Resoluciones, cierre del Canal por su programa “Alerta”, escándalo de los Cheques del BND, pudiéramos contraponer los actuales sucesos ya por todos conocidos. ¿Diferencias? Ambos gobiernos podrán alegar la idea del control social, como hecho indiscutible en toda organización humana y como hecho natural, desde la familia hasta el Estado-Nación como “salvaguardador” de la seguridad de la mayoría que delega en él su poder de representación.

El control social es conatural a la función de un Estado moderno, pero sucede que la realidad es más compleja que lo que pensamos. Hay diversas concepciones del Estado y desde allí hay que ubicar qué tipo de Estado tenemos en Venezuela. Se habla de “Estado instrumento directo de ciertos sectores dominantes de la sociedad”, de “Estado como organización del pueblo” y del “Estado como árbitro-neutral”. Ninguna de las tres se acerca totalmente a la realidad nuestra; quizás la más próxima sea la concepción del Estado árbitro-neutral, como idea liberal del Estado, como idea de que el Estado se ubica por

encima, al margen, como independiente de los conflictos.

Pero siendo esa la concepción más cercana, tampoco es exacta totalmente. Porque el Estado no siempre se mantiene liberal y neutral. El interviene de alguna manera; pero no interviene para garantizar la igualdad económica y social de los ciudadanos, sino para pregonar la igualdad política y jurídica de los mismos ciudadanos. En otras palabras, y siguiendo a algunos autores inspirados en tesis de A. Gramsci o N. Poulantzas, “¿cómo se fundamenta que el Estado, separado de la sociedad civil, pueda encarnar intereses universales y mantenerse indiferente respecto de los intereses contradictorios que en el plano económico y social mantienen las diferentes clases?”. Nuestros Estados, y desde la perspectiva anterior, no están íntimamente unidos con la sociedad civil que los lleva al poder. Y, hoy por hoy, si se quiere ser demócratas reales y hablar de democracia como una verdadera realidad, no puede haber en lo más mínimo una separación entre el Estado y la sociedad civil.

PARA UN FINAL NO CENSURABLE

No se justifica ningún tipo de censura, y mucho menos concepciones del control social por parte del Estado que no acceda a los intereses de las mayorías. Lo que no se explica tampoco, y no se entiende, es que los actos de censura o de control social —dependerá de la perspectiva— de los otros gobiernos fueron agriamente repudiados y atacados por todos los grupos empresariales del país: Bloque de Prensa, Cámara de la Radiodifusión, Cámara de la TV, Cámara de la Industria Cinematográfica y del Video, ANDA, FEVAP, Consejo Venezolano de la Publicidad, y hasta Fedecámaras. ¿Por qué ahora no? No hemos visto documentos, comunicados; si acaso, unas referencias a la libertad de expresión entresacadas del libro de Marcel Granier —¿como derecho al pataleo?— y transmitidas por el Canal Dos de televisión. Quizás la explicación del silencio presente venga dada por la dependencia del sector privado frente al Estado, dependencia que se acentúa mucho más en tiempos de crisis: un sector privado con muletas estatales.

¿Y los otros hechos? Si Luis Herrera Campins habló de las “misses” por la gracia de las pepas de zamuro, Jaime Lusinchi se refirió a las “misses” como logro de la democracia. Y si Luis Herrera Campins tuvo su Cantaura, este gobierno también tiene la suya, un Yumare.